

Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNAP Iquitos, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria segunda convocatoria de la Asamblea Universitaria, realizada el 28 de octubre de 2022, que acordó aprobar el Informe Final del Proceso Electoral Complementario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-AU-UNAP, del 11 de marzo de 2022, rectificada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2022-AU-UNAP, de la misma fecha, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para conducir el proceso de elección de decanos, representantes de los estudiantes de la Escuela de Postgrado ante la Asamblea Universitaria y representantes de los docentes y estudiantes ante los Consejos de Facultades cuyos mandatos se encuentran vencidos o están por vencer, integrado por los representantes de los docentes principales, don Julio Alfredo Vegas Piscoya, Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), José Daniel Torres Tejada, Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ); representantes de los docentes asociados, don Jorge Suárez Rumiche, Facultad de Ingeniería Química (FIQ), doña Carol Margareth Sánchez Vela, Facultad de Ciencias Biológicas (FCB); representante de los docentes auxiliares, don Rilke Chong Vela, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), representantes de los estudiantes, doña Luz Clayre Vislao Amasifuen, Facultad de Enfermería (FE), don Adrián Arturo Fachin Mestanza, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) y don Porfirio Rafael Tello Villacorta, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), como miembros;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 027-2022-CU-UNAP, del 17 de febrero de 2022, se resuelve ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 1166-2021-UNAP, del 15 de diciembre de 2021, que ratifica la Resolución del Consejo de Facultad N° 008-2021-FO-UNAP del 10 de diciembre de 2021 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que encarga a don Manuel Justo Meza Garay, con DNI N° 05401682, como decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 028-2022-CU-UNAP, del 17 de febrero de 2022, se resuelve ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 1201-2021-UNAP, del 31 de diciembre de 2021, que encarga a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, con DNI N° 06517179, docente principal a dedicación exclusiva, como decano interino de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 0078-2022-UNAP, del 24 de febrero de 2022, se resuelve ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2021-FMH-UNAP, del 17 de diciembre 2021, de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que prorroga el periodo del encargo como decano de la Facultad de Medicina Humana, a don Eduardo Alberto Valera Tello, docente nombrado, principal a tiempo completo, con Documento Nacional de Identidad – DNI: 05372735, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, de conformidad al Acuerdo N° 121, registrado en el cuaderno de actas, a fin de poder continuar con su gestión administrativa y académica, en el marco del proceso de licenciamiento institucional, anexo: Acta del Consejo de Facultad;

Que, visto el Acta N° 001-2022-CEU-UNAP, suscrito por seis (6) integrantes del Comité Electoral (CEU), en el marco de su autonomía y ante la renuncia presentada por don Julio Alfredo Vegas Piscoya y don Víctor Raúl Reátegui Paredes, se autoconvocaron a una reunión que se llevó a cabo el día viernes 22 de julio de 2022, con la finalidad de tratar la agenda: designación del presidente del CEU, elección del secretario del CEU e instalación del CEU, donde acordaron designar a don José Daniel Torres Tejada como presidente del CEU; eligieron a don Rilke Chong Vela como secretario del CEU, y dejaron constancia de la instalación del Comité Electoral Universitario;





Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 006-2022-AU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, se resuelve convocar a elecciones complementarias de autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se desarrollará simultáneamente en todo el ámbito de la UNAP el 9 de octubre de 2022; para elegir a los decanos, a los representantes de los estudiantes de postgrado ante la Asamblea Universitaria, a los representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de los consejos de facultades; además se aprueba el cronograma de actividades para dicho proceso, donde se debe elegir lo siguiente:

- Decanos de las Facultades:

Derecho y Ciencias Políticas (Encargado hasta el 05/10/2022)
 Industrias Alimentarias (Encargado hasta el 31/12/2022)
 Odontología (Encargado hasta el 31/12/2022)
 Medicina Humana (Encargado hasta el 31/12/2022)
 Zootecnia (Encargada hasta el 29/09/2022)

- Representantes de los estudiantes de postgrado ante la Asamblea Universitaria.
- Representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno:
 - 1. Consejos de Facultad
 - Ciencias de la Educación y Humanidades
 - Ciencias Económicas y de Negocios
 - Ciencias Forestales
 - Derecho y Ciencias Políticas
 - Enfermería
 - Farmacia y Bioquímica
 - Industrias Alimentarias
 - Ingeniería Química
 - Ingeniería de Sistemas e Informática
 - Odontología
 - Medicina Humana
 - Zootecnia

Peruana (UNAP);

Docentes (vencido)

Docentes (vence 20/08/2022)

Docentés (vence 20/08/2022)

Estudiantes (vencido 20/08/2021)

Docentes (vence 20/08/2022)

Docentes (vence 20/08/2022)

Docentes (vence 20/08/2022)

Estudiantes (vencido 20/08/2021)

Docentes Estudiantes

Que, el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 086-2022-CU-UNAP de fecha 10 de agosto de 2022, aprueba el Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional de la Amazonía

Que, el proceso electoral se ha desarrollado en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y demás normas, cuyos resultados han alcanzado el porcentaje de participación en los docentes ordinarios y en los estudiantes, contando con la asistencia técnica y apoyo en el material electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, conforme se desprende del Informe N° 000145-2022-ORCIQU-GOECOR/ONPE;

Que, del informe y de las actas del Comité Electoral Universitario, se advierte que en el proceso de elección de los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), las dos listas inscritas obtuvieron el 50%, por lo que el Comité Electoral Universitario a efectos de determinar la lista del primer y segundo lugar expresa que se debe convocar a una segunda vuelta; en la elección del decano de la Facultad de Zootecnia (FZ), el porcentaje de participación de los docentes no consiguió el 60%, tal como lo establece el reglamento de procesos electorales correspondiente, por consiguiente anularon dicha elección, lográndose solo la elección de la representación de los estudiantes ante el Consejo de







Facultad; no se presentaron candidatos para decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP); candidatos representes de los docentes ante el Consejo de Facultad de Zootecnia; candidatos representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Medicina Humana (FMH), y candidatos representantes de los estudiantes de postgrado ante la Asamblea Universitaria, quedando por desarrollarse dicho proceso de elección;

Que, las credenciales otorgadas por el Comité Electoral Universitario (CEU) a los ganadores en el proceso electoral complementario, señala que el reconocimiento comprende a partir del 11 de octubre de 2022;

Que, el artículo 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que el decano es elegido por un período de cuatro (4) años, concordante con el artículo 127° del Estatuto;

Que, el literal b) del artículo 122° señala que los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad son elegidos por el período de dos (2) años y el literal c) precisa que los representantes de los estudiantes son elegidos por un período de dos (2) años, respectivamente;

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión extraordinaria realizada el 28 de octubre de 2022, acordó aprobar el Informe Final del Proceso Electoral Complementario, que contiene los resultados de la elección de decanos y la elección de los representantes de los docentes y estudiantes ante los consejos de facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por tanto reconocer por el período de mandato de los decanos electos y de los representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de los consejos de facultades correspondientes, con eficacia anticipada al 11 de octubre de 2022;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe Final del Proceso Electoral Complementario, que contiene los resultados de la elección de decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de los consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los resultados que se detalla a continuación:

Nombres y apellidos

Cargo

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo DNI N° 06517170 Docente principal a dedicación exclusiva

Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias

Rafael Fernando Sologuren Anchante DNI N° 21522076 Docente principal a dedicación exclusiva Decano de la Facultad de Odontología



Eduardo Alberto Valera Tello

Decano de la Facultad de Medicina Humana

DNI N° 05372735

Docente principal a tiempo completo

Consejos de facultades

Facultad de Ciencias Forestales

Docentes

| 1. | Waldemar Alegría Muñoz | Principal | 05274168 |
|----|---------------------------------|-----------|----------|
| 2. | Ronald Burga Alvarado | Principal | 01035999 |
| 3. | Segundo Córdova Horna | Principal | 05340338 |
| 4. | Fredy Francisco Ramírez Arévalo | Asociado | 40212467 |
| 5. | Benjamín Soria Solano | Asociado | 05206627 |
| 6. | Jorge Solignac Ruíz | Auxiliar | 05392470 |

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Docentes

| 1. | José Noviano Díaz Heredia | Principal | 05243210 |
|----|--------------------------------|-----------|----------|
| 2. | Walter Luís Chucos Calixto | Principal | 05359833 |
| 3. | Tito Ronar Rengifo Flores | Principal | 05232280 |
| 4. | Clemente Cuya Gutiérrez | Asociado | 05395802 |
| 5. | Celia María Babilonia Reátegui | Asociada | 10423298 |
| 6. | Rafael Flores Saavedra | Auxiliar | 42220553 |

Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Docentes

| 1. | Félix Fernando Hernández Zúñiga | Principal | 05286219 |
|----|------------------------------------|-----------|----------|
| 2. | Lener Abelardo Tuesta Cárdenas | Principal | 05239707 |
| 3. | Víctor Raúl Reátegui Paredes | Principal | 05310736 |
| 4. | Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo | Asociado | 05286358 |
| 5. | Ricardo Augusto Velásquez Freitas | Asociado | 05284483 |
| 6. | César Ulises Marín Eléspuru | Auxiliar | 43337504 |

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Docentes

| 1. | Jorge Walter Cambero Alva | Principal | 05292617 |
|----|---------------------------------|-----------|----------|
| 2. | Martin Tafur Boullosa | Auxiliar | 05376639 |
| 3. | Raul Quevedo Guevara | Auxiliar | 05375505 |
| 4. | Carlos Augusto Escudero Amado | Auxiliar | 05267747 |
| 5. | Billy Jackson Arévalo Sánchez | Auxiliar | 41800698 |
| 6. | María Isabel Vásquez Villacorta | Auxiliar | 09534268 |

Facultad de Enfermería

Docentes

| CCIIC | | | |
|-------|--|-----------|----------|
| 1. | Matilde Rojas García | Principal | 05224776 |
| 2. | Maritza Evangelista Villanueva Benítes | Principal | 17989922 |
| 3. | Rosario del Pilar Bardales Arévalo | Principal | 05342076 |
| 4. | Flida Giannina Caballero Shavier | Auxiliar | 40385235 |



| 5. | Patricia Madeleine Reátegui Panduro | Auxiliar | 05282604 |
|----|-------------------------------------|----------|----------|
| 6. | Linda Mercedes Sánchez Valera | Auxiliar | 43185581 |

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Docentes

| 1. | Frida Enriqueta Sosa Amay | Principal | 08591762 |
|----|--------------------------------------|-----------|----------|
| 2. | Mario Javier de la Cruz Flores | Auxiliar | 40553043 |
| 3. | Carlos Enrique Calloapaza Valladares | Auxiliar | 29371419 |
| 4. | Felipe Ríos Isern | Auxiliar | 05225059 |
| 5. | Ivonne Navarro Del Águila | Auxiliar | 40745127 |
| 6. | Henry Vladimir Delgado Wong | Auxiliar | 40938357 |

Facultad de Ingeniería Química

Docentes

| 1. | Rafael Trigoso Vásquez | Principal | 05397965 |
|----|-------------------------------|-----------|----------|
| 2. | Rosa Isabel Souza Nájar | Principal | 05231361 |
| 3. | Maritza Echevarría Ordoñez | Principal | 05283077 |
| 4. | Manuel Velásquez Vásquez | Asociado | 05234419 |
| 5. | Fernando Javier Salas Barrera | Asociado | 05415003 |
| 6. | Matsen Rolando García Navarro | Auxiliar | 05399351 |

Estudiantes

| 1. | Edgard Evaristo Maco Pacaya | 71114654 |
|-------------|-------------------------------|----------|
| 2. | Ricardo Guillermo Peña Huayas | 72632976 |
| 7 3. | Rodrigo del Águila Acuy | 71724297 |

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Docentes

| 1. | Saúl Flores Nunta | Principal | 09671010 |
|----|-----------------------------------|-----------|----------|
| 2. | Carlos Alberto García Cortegano | Principal | 05342316 |
| 3. | Carlos González Aspajo | Asociado | 10343235 |
| 4. | Manuel Tuesta Moreno | Asociado | 05336037 |
| 5. | Jimmy Max Ramírez Villacorta | Auxiliar | 41256622 |
| 6. | Ángel Ildefonso Catashunga Torres | Auxiliar | 05370319 |

Facultad de Odontología

Docentes

| 1. | Manuel Justo Meza Garay | Principal | 05401682 |
|----|-----------------------------------|-----------|----------|
| | Karina Amelia Juárez Concha | Auxiliar | 42061848 |
| 3. | Úrsula Rodríguez Sanjurjo | Auxiliar | 07819138 |
| 4. | Raúl Carranza Del Águila | Auxiliar | 44722509 |
| 5. | Luís Enrique López Alama | Auxiliar | 05405433 |
| 6. | Myriam Betty Panduro Del Castillo | Auxiliar | 70228179 |

Facultad de Medicina Humana

Docentes

| 1. | Wilma Selva Casanova Rojas | Principal | 05217678 |
|----|----------------------------|-----------|----------|



| 2. H | Hermann Federico Silva Delgado | Principal | 05360639 |
|------|----------------------------------|-----------|----------|
| 3. 🤆 | Gregorio Rodolfo Heredia Quezada | Principal | 05399335 |
| 4. C | Cristiam Armando Carey Ángeles | Asociado | 33330567 |
| 5. H | ługo Miguel Rodríguez Ferrucci | Auxiliar | 05632644 |
| 6. R | Rosa Encarnación Mera Aro | Auxiliar | 05327371 |

Facultad de Zootecnia

Estudiantes

| Diana Vena | ela Lancha | 73995561 |
|--------------------------------|-----------------------|----------|
| 2. José Lui: | s Domínguez Saavedra | 71113815 |
| 3. María C | ristina Serguen Salas | 70668784 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer, con eficacia anticipada, el período de mandato que establece la norma de los decanos y de los representantes ante el consejo de facultad de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Decanos

4 años (Del 11 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2026)

2. Representantes ante los órganos de gobierno:

Consejo de Facultad

- Docentes 2 años (Del 11 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2024) - Estudiantes 2 años (Del 11 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2024)

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Universitario N° 027 y 028-2022-CU-UNAP, ambas de fecha 27 de febrero de 2022 y la Resolución Rectoral N° 0078-2022-UNAP, del 24 de febrero de 2022.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- Remitir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para conocimiento y fines correspondientes.

<u>ARTÍCULO QUINTO.-</u> Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: <u>www.unapiquitos.edu.pe</u>.

Registrese, comuniquese y archivese.



